



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por La Junta De Gobierno Local del Ayuntamiento **el día 19 de Abril de 2018,** copiada en su literalidad, dice como sigue:

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día diecinueve de abril de dos mil dieciocho, previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales/as y a su vez Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde-

María José Megías Valverde	P.P.
José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION
ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE ABRIL
DE 2018)**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 5 de Abril de 2018,** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA NUMERO
9/2018 FECHADO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2018**



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales a la vez que Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, dándose por enterados, al siguiente DECRETO N° dictada por el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento, que copiada en su literalidad dice como sigue :

“

DECRETO DE LA ALCALDIA- PRESIDENCIA NUMERO 9/2018 DE 12 DE ABRIL DE 2018 : APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACION DE LOS EVENTOS “ 24 HORAS FÚTBOL-SALA Y TORNEO DE LA PETANCA DE LA VILLA DE ALGARINEJO “

Redactado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir el arrendamiento *Servicio de restauración de los eventos 24 HORAS FUTBOL SALA Y TORNEO DE PETANCA VILLA ALGARINEJO*, a celebrar mediante puja a la llana, los días :

28 y 29 DE ABRIL 2018 : 24 HORAS FUTBOL SALA

26 DE MAYO 2018 : TORNEO DE PETANCA VILLA DE ALGARINEJO



En uso de atribuciones legalmente conferidas por el Artº 21, letra ñ de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Regimen Local, así como la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ; Ley 7/1999, de 29 de Septiembre de de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 18/2006 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales .de Andalucía y demás disposiciones de pertinente aplicación.

RESUELVO :

Primero.- Contratar el servicio de restauración de los eventos *24 HORAS FUTBOL SALA Y TORNEO DE PETANCA VILLA ALGARINEJO*, a celebrar mediante puja a la llana, teniendo lugar la puja el día 19 de Abril de 2018, Jueves a las once horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Algarinejo.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico administrativas tal y como se encuentra redactado en su literalidad

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO –ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION MEDIANTE PUJA A LA LLANA DEL SERVICIO DE RESTAURACION DE LOS EVENTOS *24 HORAS FUTBOL SALA Y TORNEO DE PETANCA VILLA ALGARINEJO 2018*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

1.-- Objeto del contrato.- Servicio de restauración de los eventos 24 HORAS FUTBOL SALA Y TORNEO DE PETANCA VILLA ALGARINEJO, a celebrar mediante puja a la llana , de conformidad con lo regulado en el Artº 57 Decreto 18/2006 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales .de Andalucía que establece que las licencias para ocupación temporal del dominio público con motivo de ferias, verbenas u otros eventos similares podrán otorgarse por el trámite de puja a la llana previsto en el apartado primero del artículo 18 del presente Reglamento ; los días serán :

28 y 29 DE ABRIL 2018 : 24 HORAS FUTBOL SALA

26 DE MAYO 2018 : TORNEO DE PETANCA VILLA DE ALGARINEJO

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

La contratación se regulará por lo establecido en este Pliego,; Ley 7/1999, de 29 de Septiembre de de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Decreto 18/2006 que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.de Andalucía.

2.-Canon.- Que podrá ser mejorado al alza se fija en la cantidad de SETECIENTOS Euros (700 €)

3.-Duración .-

28 y 29 DE ABRIL 2018 : 24 HORAS FUTBOL SALA

26 DE MAYO 2018 : TORNEO DE PETANCA VILLA DE ALGARINEJO

4.- Garantía Definitiva.- 5% del remate

5.- Retribución.- El precio final del remate se hará efectivo 50 % a la firma del correspondiente contrato administrativo, y el 50% restante hasta el 27 de Abril de 2018.

6.- Licitadores.- Con anterioridad a la firma del contrato se efectuará una puja a la llana , para determinar el adjudicatario y tomaran parte en la misma las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar no se hallen incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar que determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

La puja se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día 19 Abril Jueves , a las once horas

La Presidencia de la Entidad Local requerirá a los licitadores para que de viva voz formulen las posturas al alza de la inicial ofrecida.

Las posturas continuaran hasta que dejen de hacerse proposiciones, declarándose mejor rematante a la licitación que haya realizado la postura más alta.

7.-Adjudicación.- Para poder formalizar el contrato el adjudicatario tiene que acreditar los siguientes requisitos :

1 Capacidad de obrar :

a) En cuanto a personas físicas, la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y Alta en el Regimen Especial de Autonomos.

b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

3.- Poder bastantado cuando se actúe en nombre de otra persona.

4.- Documento acreditativo de estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social.

5.-Declaración responsable otorgada ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa, haciendo constar que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

El adjudicatario estará obligado a la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el desarrollo de la actividad



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Los documentos citados pueden presentarse originales o mediante copias o fotocopias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

8.- INTERPRETACIÓN.-La interpretación de las Cláusulas del contrato corresponde a la Alcaldía, previo Informe de la Secretaría o Intervención.

9.- CARÁCTER DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación Ley 7/1999, de 29 de Septiembre de de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes

10.- CONDICIONES PARTICULARES.-

El Ayuntamiento instalará un toldo , y dotará de un punto de luz , agua y desagüe a la misma.

El adjudicatario correrá con la instalación completa de la barra con todos los gastos que origine el montaje y desmontaje del la misma. así como la limpieza del recinto de la caseta.

El adjudicatario estará obligado a la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el desarrollo de la actividad.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de averías, pérdidas o perjuicios ocasionados en la explotación del servicio, salvo causas de fuerza mayor.

El Ayuntamiento de Algarinejo, en su carácter de Administración contratante, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación de contratos administrativos. Los acuerdos que dicte este Ayuntamiento, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

El adjudicatario se obliga a tener en todo momento, a disposición de los usuarios hojas de reclamaciones que le serán facilitadas por el Ayuntamiento. El adjudicatario remitirá al Ayuntamiento, en el mismo día o en el siguiente hábil, el ejemplar de reclamaciones con su informe, si lo considera oportuno.

En lugar visible del local, se pondrá un anuncio advirtiendo de la existencia de estas hojas, que serán facilitadas por el adjudicatario a cualquier usuario que desee formular una reclamación.

El Adjudicatario está obligado al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en las leyes vigentes de la Seguridad Social y disposiciones complementarias vigentes o los que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Jorge Sánchez Hidalgo , en el ejercicio de sus atribuciones , ante mi el Secretario , que CERTIFICO .-

Algarinejo a 12 de Abril de 2018.

El Alcalde.-

El Secretario.-

Fdo : Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo : Armando Leruite Larrainzar.

.....”

3.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Examinada las solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente Licencia de conexión a la red aguas y alcantarillado :

- A Don Juan Cano Ramos para la vivienda ubicada en Calle Calvario número 32 de esta localidad. .

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para los fines para los que ha sido solicitado , quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

Tercero.- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

Cuarto .- Notificar el acuerdo al interesado con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

4.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

-A Don Antonio Garófano o Padilla para la ejecución de obras consistentes en reforma de rampa de acceso a garaje y puerta de acceso al mismo, en la vivienda sita en Calle Salvador Dalí número 16 de la localidad de Algarinejo. La valoración pericial cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **84,00 €**



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

-A Doña Natividad Ramírez Cañada la para la ejecución de obras consistentes en la instalación de una caldera de biomasa de alto rendimiento para suministro de calefacción y ACS en la vivienda ubicada en la Calle Profesor Felipe Sánchez número 5-Planta P01 de la localidad de Algarinejo La valoración pericial cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **273,09 €**

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

5.- APROBACION, SI PROCEDE , PADRON DE AGUAS , BASURAS Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL AÑO 2018

Dada cuenta del expediente incoado para aprobación del Padrón Lista Cobratorio de los recibos de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio de 2.018 confeccionado por el Negociado de Aguas de este Ayuntamiento .

CONSIDERANDO que es competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en e " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Prestar aprobación al Padrón de los recibos de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 2.018

Segundo.- Publicar Edicto en el " Boletín Oficial " de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Tercero.- De no producirse reclamaciones ni sugerencias algunas contra dicho Padrón Municipal durante el período de información pública, él mismo quedará elevado a definitivo

6.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA PIEDAD MORENO AGUILERA SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD CAFÉ BAR (BAR CENTRAL) SITO EN LA CALLE REAL NUMERO 15 (ANTES CALLE GENERALISIMO) UBICADO EN EL ANEJO DE



FUENTES DE CESNA (ALGARINEJO) A FAVOR DE DON OCTAVIO FERNANDEZ MORENO

Examinado el escrito cursado al Ayuntamiento por Doña Piedad Moreno Aguilera fechado el día 19 de marzo de 2018 y que tuvo entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 465 , en el cual solicita el cambio de titularidad del establecimiento " Bar Central " sito en la Calle Real número 15 (antes Calle Generalísimo) y ubicado en el Anejo de Fuentes de Cesna (Algarinejo) a favor de Don Octavio Fernández Moreno .

Vista la certificación aportada al expediente parte de la interesada emitida en fecha 28 de marzo de 2018 por Don Modesto Pérez Gallego , Ingeniero Técnico Industrial la del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Granada , el cual queda anexionado al expediente de su razón

Emitidos los informes técnico y jurídicos en sentido favorable, los cuales que quedan igualmente incorporados al expediente de su razón

Siendo de la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Tomar razón del cambio del cambio de titularidad de la actividad de café-bar denominado " Bar Central " sito en la Calle Real número 15 (con anterioridad Calle le Generalísimo) del Anejo de Fuentes De Cesna , de su anterior titular Doña Piedad Moreno Aguilera a favor de Don Octavio Fernández Moreno, con DNI 75.152.351 – N , subrogándose el nuevo titular en los derechos y obligaciones del anterior.

Segundo .- La autorización del cambio de titularidad se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en las que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

Tercero - Remitir certificación del acuerdo adoptado a Doña Piedad Moreno Aguilera y a Don Octavio Fernández Moreno, previo pago de los derechos y tasas que correspondan, para su debida constancia y efectos oportunos .



7.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR LA INTERVENCION MUNICIPAL

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por la Intervención Municipal , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida en favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar los siguientes pagos :

-A la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por un importe de **16.237,63 €**, liquidación Ayuntamiento canon de control de vertidos correspondiente al periodo 01/01/2017 al 31/12/2017 (Expediente AY0129/GR), según transferencia bancaria que se acompaña

- A Iberelétrica " Compañía Comercializadora de Electricidad y Gas " de Sevilla por un importe de **11.095,90 €**, pago energía eléctrica edificios y dependencias municipales correspondiente al mes de Marzo de 2018 según sus facturas que se acompañan que se acompañan .

- A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **34.806,26 €** , pago horas auxilias prestación Ayuda a Domicilio (Horas de Dependencia y Prestación Básica y Horas de sustitución Rosa Ordoñez) correspondiente *al mes de Marzo de 2018*, según sus facturas números 8/2018/-9/2018/ y 10/2018 emitidas en fecha 31/03/2018 .

- A la Cafetería " la Parada " - Doña M^a Carmen Herrera Aguilar - de Algarinejo por un importe de **613,80 €** , comidas servidas a la Escuela Infantil " El Trenecito " correspondiente al mes de Febrero de 2018, según su factura que se acompaña numero 2042018 emitida en fecha 02/04/2018

- A la Cafetería " la Parada " - Doña M^a Carmen Herrera Aguilar - de Algarinejo por un importe de **669,90 €** , comidas servidas a la Escuela Infantil " El Trenecito " correspondiente al mes de Marzo de 2018, según su factura que se acompaña numero 3042018 emitida en fecha 03/04/2018

- A Instalaciones Eléctricas Macías s S.L. de Algarinejo por un importe de **220,51€**, trabajos realizados en reparación y sustitución alumbrado público en la Viña y Esperanza el día 20-03-18, según su factura que se acompaña número 25/2018 emitida en fecha 20/03/2018



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Instalaciones Eléctricas Macías s S.L. de Algarinejo por un importe de **55,42 €** , trabajos realizados en alumbrado público " El Cerretillo " el día 3-04-18 , según su factura que se acompaña número 27/2018 emitida en fecha 07/04/2018

- A Instalaciones Eléctricas Macías s S.L. de Algarinejo por un importe de **124,27 €** , trabajos realizados en el colegio público " Andrés Manjón " el día 5-04-18 , según su factura que se acompaña número 28/2018 emitida en fecha 07/04/2018

- A Fito Almedinilla S.L. de Córdoba por un importe de **3.105,47 €** , suministro de combustible (Gasóleo A) para los vehículos y maquinarias municipales , según su factura número ESM/18000081 emitida en fecha 31/03/2018 , acompañada de los vales debidamente diligenciados y firmados .

-A D. Jesús Álvarez Delgado, de La Viña (Algarinejo), por un importe de **399,30 €** en concepto de Servicios de limpieza y mantenimiento café-bar Hogar del Pensionista de La Viña correspondiente al mes de Febrero 2018, conforme a su factura nº 2/2018, emitida en fecha 24/2/2018

-A D. Jesús Álvarez Delgado, de La Viña (Algarinejo), por un importe de **30,30 €** , invitaciones servidas con motivo del Día De la Mujer , según su factura emitida en fecha 9-03-18

-A D. Jesús Álvarez Delgado, de La Viña (Algarinejo), por un importe de **16,90 €** , invitaciones servidas a la Escuela de Adultos , según su factura emitida en fecha 9-04-18

-Al Consorcio Poniente Granadino de Loja (Granada) por u importe de **600,00 €** , en concepto de pago cuota extraordinaria para sufragar los gastos del PFEA ESPECIAL DE ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN SITUACION DE ESPERA 2017-2018 correspondiente al mes de Marzo 2018 , según transferencia que se acompaña

-A Suministros La Muralla, S.L, de Alcaudete (Jaén), por un importe de **305,22 €** , en concepto de suministro de materiales para los servicios municipales de fontanería, conforme a su factura nº Q/180351 emitida en fecha 31/03/2018

-A Almacenes El Candado, de Loja (Granada), por un importe de **634,97 €** , en concepto de suministro de materiales para los servicios de la plaza (Obras PFEA) , conforme a su factura nº 18/18-00286 emitida en fecha 06/04/2018

--A Almacenes El Candado, de Loja (Granada), por un importe de **398,95 €** en concepto de suministro de materiales para los servicios de la plaza (Obras PFEA) , conforme a su factura nº 18/18-00317 emitida en fecha 16/04/2018

--A Fontman Instalaciones de Algarinejo por un importe de **82,28 €** , trabajos realizados en la biblioteca y escuela hogar , según su factura número 3 emitida en fecha 14/03/2018



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

-A Mármoles Santo Domingo de Priego de Córdoba (Córdoba) por un importe de **508,20 €**, prestación de servicios en el Cementerio Municipal correspondiente al 1º trimestre de 2018, según su factura número 1 180119 emitida en fecha 09/04/2018 .

- A Talleres “ Manolo “ - Francisco Manuel Alcántara Lopera - por un importe de **413,61 €**, trabajos realizados os realizados en el mantenimiento vehículo municipal camión modelo DAF con matrícula 3688FGL, según su factura número 18 0000169 emitida en fecha 22/02/2018

- A Talleres “ Manolo “ - Francisco Manuel Alcántara Lopera - por un importe de **124,84 €**, trabajos realizados en el mantenimiento vehículo municipal modelo Mokka, marca OPEL con matrícula 0178JDP, según su factura número 18 0000170 emitida en fecha 22/02/2018

- A Talleres “ Manolo “ - Francisco Manuel Alcántara Lopera - por un importe de **48,57 €**, trabajos realizados en mantenimiento maquinaria municipal Dumper barredora modelo Piquersa y con matrícula E-1186--BCW, según su factura número 18 0000171 emitida en fecha 23/02/2018

- A Talleres “ Manolo “ - Francisco Manuel Alcántara Lopera - por un importe de **86,97 €**, trabajos realizados en mantenimiento maquinaria municipal Dumper barredora modelo Piquersa y con matrícula E-1186--BCW, según su factura número 18 0000246 emitida en fecha 19/03/2018

- A Talleres “ Manolo “ - Francisco Manuel Alcántara Lopera - por un importe de **498,23 €**, trabajos realizados en mantenimiento maquinaria municipal Retro, según su factura número 18 0000193 emitida en fecha 02/03/2018

- A Talleres “ Manolo “ - Francisco Manuel Alcántara Lopera - por un importe de **171,35 €**, trabajos realizados en el mantenimiento vehículo municipal camión BASI,, según su factura número 18 0000194 emitida en fecha 02/03/2018

- A Talleres “ Manolo “ - Francisco Manuel Alcántara Lopera - por un importe de **135,27 €**, trabajos realizados en el mantenimiento vehículo municipal matrícula 2214FLM, marca Santana, , según su factura número 18 0000245 emitida en fecha 19/03/2018

- A Aquacontrol –Laboratorio de Salud Pública Análisis y Control de Aguas - de Atarfe (Granada) por un importe de **1.080,14 €**, confección de análisis deposito del agua La “Saucedilla”, ,según su factura número 7830 emitida en fecha 05/04/2018

-A El Galeón Flores y Plantas – Francisco Cantero Leiva - de Lucena (Córdoba) por un importe de **750,97 €**, suministro de plantas para los edificios y dependencias municipales, según su factura que se acompaña número 108 emitida en fecha 10/04/18.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

-A Grebeco Siglo XXI Instalación y Decoración de Oficinas –Fernando Enciso Ruíz-de Atarfe (Granada) por un importe de **2.296,50 €** , por suministro de mobiliario y enseres para el equipamiento de la Biblioteca Pública Municipal , según su factura que se acompaña número 12604 emitida en fecha 06/04/2018 10/04/18.

-A Talleres Moremar S.L. de Granada por un importe de **458,493 €** , materiales suministrados para el camión de recogida de basuras , según su factura que se acompaña número A 2018009 emitida en fecha 08-03-2018

-A Establecimiento Jaime R. Cano Matas de Loja (Granada) por un importe de **17,44 €** , suministro de botellas de aguas para la gimnasia rítmica según su factura que se acompaña número 2018001840D emitida en fecha 03/04/2018.

-A la Directora del Colegio Público Andrés Manjón - Doña Eugenia M^a Ortiz Moreno- por un importe de **570,00 €** , ayuda concedida por el Ayuntamiento a los alumnos/as del primer ciclo de la ESO para sufragar la realización del viaje de estudios , según escrito de petición que se acompaña a fechado el día 18 de Abril de 2018 bajo el numero de asiento de entrada en las dependencias municipales 701 .

A Combustibles Gómez S.L. de Huétor Tajar (Granada) por un importe de **1.360,00 €** , suministro de Gasóleo B para el Colegio Publico del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) , según su factura que se acompaña número 180600655 emitida en fecha 20/03/2018 .

A Metalúrgica y Canalones “ Pipo “ - Javier Muñoz Vargas – de Loja (Granada) por un importe de **1.269,048 €** , suministro de canalones para el Colegio Público de la localidad, según su factura que se acompaña número 50 emitida en fecha 09/04/2018

-A Metalúrgica y Canalones “ Pipo “ - Javier Muñoz Vargas – de Loja (Granada) por un importe de **580,8 €** , suministro de canalones para las dependencias municipales de l Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) ,según su factura que se acompaña número 51 emitida en fecha 09/04/2018 .

-Al Establecimiento José F^o Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **36,12 €** . suministro de toner para impresora de la oficina municipal del Padrón de Habitantes, según su factura que se acompaña número AC18000014 emitida en fecha 16-04-2018 . .

-A Cristal José María “ Choque “ Aluminio. José María Rogel Miranda – de Algarinejo por un importe de **423,50 €** , trabajos realizados en las oficinas y dependencias municipales según su factura que se acompaña número 01042 emitida en fecha 02/04/2018 .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

-A Excavaciones Andrés Aguilera Bermúdez de Algarinejo por un importe de **1.331,00 €** , portes de escombros con camión del Cementerio Municipal según su factura que se acompaña número 2/004 emitida en fecha 28/03/2018 .

-A Excavaciones Andrés Aguilera Bermúdez de Algarinejo por un importe de **1.081,08 €** , portes de toneladas de escombros del Cementerio Municipal según su factura que se acompaña número 2/003 emitida en fecha 28/03/2018 .

-A Transportes Pedro Pareja Campaña de Algarinejo por un importe de **3.948,00 €** , postes de áridos servidos con camión para obras municipales (PFEA), según su factura que se acompaña número 1-18 emitida en fecha 31/3/2018 .

-A Yera Teatro – Ágata Pérez Peñas – de Monachil (Granada) por un importe de **2.300,00 €** , evento teatro de calle celebrado el 28 de diciembre de 2017, según su factura que se acompaña número B-103 emitida en fecha 30 de diciembre de 2017

-A Caníco I S.L. - Instalaciones y mantenimientos – del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) por un importe de **951,06 €** , trabajos realizados de mano de obra y materiales suministrados en los edificios y dependencias municipales de Fuentes De Cesna, según su factura que se acompaña número 02-18 emitida en fecha 22-03-2018, acompañados de los albaranes debidamente firmados y conformados

-A Caníco I S.L. - Instalaciones y mantenimientos – del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) por un importe de **1.433,09 €** , trabajos realizados de mano de obra y materiales suministrados en los edificios y dependencias municipales de Fuentes De Cesna, según su factura que se acompaña número 03-18 emitida en fecha 22-03-2018, acompañados de los albaranes debidamente firmados y conformados

-A Caníco I S.L. - Instalaciones y mantenimientos – del Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) por un importe de **580,20 €** , trabajos realizados de mano de obra y materiales suministrados en los edificios y dependencias municipales de Fuentes De Cesna, según su factura que se acompaña número 01-18 emitida en fecha 22-03-2018, acompañados de los albaranes debidamente firmados y conformados

-A Wolters Kluwer España S-A por un importe de **128,44 €** , suministro manual “ la nueva contratación pública en el ámbito local “, según su factura que se acompaña número 10012366 emitida en fecha 26-02-2018 (FACe)

-A La Imprenta García De Rute S.L. (Córdoba) por un importe de **762,30 €** , confección revistas de ferias según su factura que se acompaña número 103 emitida en fecha 28-02-2018 (FACe)

**8.- ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA
ALCADIA- PRESIDENCIA Y ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE
CONTRA LOS MISMOS PROCEDAN**



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores/as reunidos a la RESOLUCION de fecha 20 de Diciembre de 2017 con número de registro ro 5362 dictada por la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de la Excma. Diputación Provincial de Granada y notificada al Ayuntamiento en fecha 19 de Abril de 2018 con número de registro de entrada en estas dependencias municipales 613, por la cual , en ejecución de los Convenios específicos para el ejercicio 2017 y prorrogado para el ejercicio 2018 , se acuerda conceder una subvención al Ayuntamiento correspondiente al programa de concertación 2631 " Campaña Provincial de Teatro 2017 ", con cargo a la aplicación presupuestaria 211.33412.46200,REC:220170002185, con arreglo al siguiente detalle:

<u>Entidad Local</u>	<u>CIF</u>	<u>Ficha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe subvención</u>
Ayuntamiento ALGARINEJO	P-1801300-C	2631	Campaña Provincial de Teatro	1.125,00 €

2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos/as al escrito firmado y presentado por la Alcaldía vía correo electrónico cursado a la Excma. Diputación Provincial de Granada fechado el día 13/04/2018 , por el cual se acepta la Propuesta de Compensación de Deuda figuradas en el Anexo 1 , el cual queda incorporado al expediente de su razón, de acuerdo con el siguiente resumen total :

- A Favor del Ayuntamiento	70.013,27 €
- Deuda Ayuntamiento a compensar	54.914,93 €
- Neto al Ayuntamiento	15.098,34 € (OPERACIÓN RETENIDA POR ADECUACION DE RESOLUCIOON EN CULTURA)

3.- Los señores/as Concejales integrantes de la a Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento toma conocimiento y acepta el escrito cursado a la Alcaldía por Don o EQUIEL S. DOMINGUEZ MONTENEGRO., como representante legal de la mercantil DISEÑADORES INFORMATIOS Y TECNOLOGICOS, S.L., que transcrito en su literalidad dice como sigue (DINFOTEC

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

ALGARINEJO.-

EZEQUIEL S. DOMINGUEZ MONTENEGRO, mayor de edad, vecino de Alcalá la Real, con domicilio en C/ Miguel de Cervantes, 10 y N.I.F. 75.010.175-E, como representante legal de la mercantil **DISEÑADORES INFORMATIOS Y TECNOLOGICOS, S.L., (DINFOTEC)**, con domicilio social en Alcalá la Real, calle Miguel de Cervantes, 10-bajo y con C.I.F. B-23548951. ante Vd. comparezco y

D I G O :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

PRIMERO: Que la empresa a la que represento, se dedica a la explotación de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.

SEGUNDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo, es propietario de una torre de telecomunicaciones y una caseta, situada en el monte conocido como "las Talas", la cual Dinfotec ha venido usando hasta hoy para ofrecer servicios de telecomunicaciones inalámbricas.

TERCERO: Que el precio acordado entre Dinfotec y el Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo, para dicho uso, era de 100 € mensuales en concepto de cuota mensual.

CUARTO: Que Dinfotec deja de usar esta torre para ubicar sus equipos en otra, dejándola libre de uso.

Por todo ello

SOLICITO por medio del presente escrito lo siguiente:

La anulación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo, de la mencionada cuota mensual.

Dinfotec seguirá usando la caseta para albergar los equipos de "core" que se necesitan para el servicio.

Como contraprestación, Dinfotec anulará la cuota sobre una conexión de internet que el Excmo. Ayto. de Algarinejo tiene contratada en la C/ Molina de Algarinejo.

SOLICITO por medio del presente escrito, le sea concedido a la empresa que represento, lo indicado anteriormente.

Alcalá la Real, 28 de Abril de 2018.

Fdo : DINFOTEC

9.- CUALQUER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

No se produjeron

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que así conste y surta sus efectos y sirvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a diecinueve de abril de dos mil dieciocho

V^a.- B^a.-

EL ALCALDE.-

Fdo.: Jorge Sánchez Hidalgo.

EL SECRETARIO.



